

1

MEMORIAS CONVERSATORIO VIRTUAL

MARZO 23 DE 2018

CONTROL MIGRATORIO
SALIDA DEL PAÍS MENORES DE EDAD Y BIOMIG



A flyer for a virtual conversation. At the top, a white airplane with red accents flies across a blue sky with white clouds. A white banner with the text "CONVERSATORIO VIRTUAL" is attached to the tail of the plane. Below the banner, the text "TEMÁTICAS A TRATAR" is followed by "PERMISO SALIDA DEL PAÍS MENORES DE EDAD" and "TEMPORADA SEMANA SANTA" in a dark blue box. Below this, the word "Y" is followed by "BIOMIG" in a dark blue box, and "NUEVO MODELO DE CONTROL MIGRATORIO PARA INGRESAR AL PAÍS (*colombianos)" in a smaller font. A dashed line separates this from the date and time: "VIERNES 23 DE MARZO DE 2018" followed by "EL 10 AM - 11 AM" in a dark blue box, and "POR facebook LIVE" in a dark blue box. At the bottom, five colorful cartoon children are standing with their arms raised. The logo for "MIGRACIÓN" is in the bottom right corner.

CONVERSATORIO VIRTUAL

TEMÁTICAS A TRATAR

PERMISO SALIDA DEL PAÍS
MENORES DE EDAD

TEMPORADA SEMANA SANTA

Y

BIOMIG

NUEVO MODELO DE CONTROL MIGRATORIO
PARA INGRESAR AL PAÍS (*colombianos)

VIERNES 23 DE MARZO DE 2018

EL 10 AM - 11 AM

POR facebook LIVE

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. INTRODUCCIÓN

Los Conversatorios Virtuales o Chat Show son un recurso de comunicación que permite a través de las redes sociales, en especial a los usuarios y seguidores de Facebook en la cuenta oficial de Migración Colombia @migracioncol, generar un espacio de interacción dinámico e inmediato con los ciudadanos para socializar las diversas temáticas que deben ser aplicadas en los distintos escenarios donde la normatividad migratoria es de obligatorio cumplimiento.

En el marco de la política que el Gobierno Nacional ha trazado para hacer las fronteras más seguras, ordenadas y reguladas y en cumplimiento de los objetivos del sector de Relaciones Exteriores, respecto con fortalecer el servicio migratorio, se realizó el conversatorio para la salida del país de menores de edad y el nuevo modelo de Control Migratorio para ingresar al país BIOMIG.

2. OBJETIVO DEL FORO

Interactuar con la ciudadanía interesada en los requisitos para la salida del país con menores de edad y dar a conocer el nuevo modelo de Control Migratorio para ingresar al país BIOMIG.

3. UBICACIÓN

Avenida Calle 26 No 59-51 Edificio Argos - Torre 3 Piso 4. Sede Administrativa Migración Colombia.

4. PANELISTA

- **Subdirección de Control Migratorio:** Doctor Humberto Velásquez – Subdirector de Control Migratorio.

5. APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO

- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Leonardo Sierra (conectividad - soporte técnico)
- **Comunicaciones:** Juan Manuel Caicedo (Jefe Oficina de Comunicaciones).
Link (banner) publicación página web/conversatorio - redes sociales, audio e iluminación.
- **Servicio al Ciudadano:** Camilo Ospina - Asistencia, logística y funcionalidad de los elementos para desarrollo del conversatorio. Leslie Paola García – Presentadora.
- **Call Center:** John Fredy Villalba Arévalo - Creación y publicación IVR – Camilo Ovalle Intérprete Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.).

6. DESARROLLO

Video Publicación Veces compartido Ver resultados de todos los videos



Rendimiento de tu publicación

👁️ Número máximo de espectadores en vivo	41	>
🕒 Minutos reproducidos	4.796	>
📺 Reproducciones de video	3.639	>
📺 Reproducciones de 10 segundos	1.564	>
🕒 Tiempo promedio de reproducción del video	0:31	>
👤 Público e interacción		>

Migración Colombia
Conversatorio virtual: Permiso de Salida del País para Menores de Edad 🇵🇪 y Biomig 🇨🇴

51:53 · Subido el 23/03/2018 · Ver enlace permanente 🔗

Publicación

Enlace: <https://www.facebook.com/MigracionCol/>

Personas alcanzadas: 15.650*

Reproducciones: 3.639*

Reacciones: 151*

Compartido: 47*

Comentarios: 93*

**Las cifras reportadas en este documento se incrementarán ya que es una publicación permanente en la cuenta oficial de Facebook de la Entidad, permitiendo acceder nuevamente a su contenido, hacer comentarios, compartir, etc.*

7. CANALES DE DIFUSIÓN

El conversatorio fue divulgado a través de redes sociales con una pieza gráfica. Asimismo, con la grabación emitida a través del IVR del Call Center, la cual puede ser escuchada al momento de establecer comunicación con el Centro de Contacto Ciudadano 6055-454.

- FACEBOOK

 **Migración Colombia**
22 de marzo a las 8:08 · 🌐

Lo invitamos a que participe en el conversatorio virtual sobre Permiso de Salida para Menores de Edad y #BioMig, mañana, #EnVivo 📺 a través de Facebook Live

#SomosMigración



The flyer features a blue sky background with white clouds and a white airplane flying from left to right. At the top, a white banner with blue text reads "CONVERSATORIO VIRTUAL". Below this, the text "TEMÁTICAS A TRATAR" is followed by "PERMISO SALIDA DEL PAÍS MENORES DE EDAD" and "TEMPORADA SEMANA SANTA" in white text on a dark blue background. A yellow "Y" symbol separates this from "BIOMIG" in white text on a dark blue background, with the subtitle "NUEVO MODELO DE CONTROL MIGRATORIO PARA INGRESAR AL PAÍS (Colombianos)" in smaller white text. The date and time "VIERNES 23 DE MARZO DE 2018 EL 10 AM - 11 AM" are displayed in white and blue, with "POR Facebook LIVE" below. At the bottom, five colorful cartoon children are shown, and the "MIGRACIÓN" logo is in the bottom right corner.

👍 Me gusta 💬 Comentar

- TWITTER

 **Migración Colombia** @MigracionCol · 23 mar. 📌

En minutos, a través de Facebook: conversatorio virtual: Permiso de Salida del País para Menores de Edad 🧑🏻🧑🏼🧑🏽🧑🏾🧑🏿 y Biomig 🌐



This flyer is identical to the one in the Facebook post, featuring the same text and graphics: "CONVERSATORIO VIRTUAL", topics on "PERMISO SALIDA DEL PAÍS MENORES DE EDAD" and "BIOMIG", date "VIERNES 23 DE MARZO DE 2018 EL 10 AM - 11 AM", and "POR Facebook LIVE".

💬 4 🔄 2 ❤️ 6

- **IVR CALL CENTER**

“Recuerde que el próximo viernes 23 de marzo puede participar en el primer conversatorio virtual en Facebook, sobre “Permiso de Salida Menores de Edad – Vacaciones Semana Santa y Nuevo Servicio BIOMIG” - de 10 de la mañana a 11 de am. Para Mayor información, consulte nuestras redes sociales”.



CONV VIRTUAL VAC
SEM STA MENORES

8. ANÁLISIS

Este conversatorio tuvo 41 espectadores en vivo, unas 15.650 personal alcanzadas, 93 comentarios y 3.639 reproducciones.

Durante la hora de transmisión en vivo, se realizó un ejercicio de interacción con los participantes dando respuesta a las inquietudes más relevantes y reiterativas siendo resueltas de forma clara y eficaz.

Lo más consultado fueron los requisitos que se deben presentar para la salida del país de menores de edad.

Es de anotar que dentro de las inquietudes se presentaron solicitudes que no tenían relación con la temática propuesta para este conversatorio, como fue: situación de venezolanos y PEP, invitando a realizar este tipo de consultas directamente al Centro Virtual de Atención al Ciudadano.

9. FICHA TÉCNICA CONVERSATORIO

ACTIVIDAD	Conversatorio virtual – Salida menores de edad y BIOMIG
FECHA DE REALIZACIÓN	23 de marzo de 2018
GRUPO OBJETIVO	Padres de menores de edad colombianos
PERSONAS ALCANZADAS	15.650 ciudadanos
TÉCNICA DE RECOLECCION DE DATOS	Participación ciudadana con preguntas sobre la temática tratada a través de Facebook

TEMA O TEMAS A LOS QUE SE REFIERE	Requisitos para la salida del país de menores de edad y BIOMIG
--	--

TOTAL PREGUNTAS REALIZADAS	21 preguntas incluidas dentro del guion y las preguntas más relevantes y reiterativa de los ciudadanos.
-----------------------------------	---

PREGUNTAS RESPONDIDAS	Durante el conversatorio se atendieron las inquietudes más relevantes y reiterativas en el transcurso de la hora de transmisión en vivo.
------------------------------	--

- **RESUMEN PREGUNTAS TOP**

PREGUNTAS TEMÁTICA	RESPUESTA EN VIVO
¿Quiénes deben presentar permiso de salida?	SI
¿Cuánto tiempo tiene de vigencia?	SI
¿Si un padre se encuentra en el exterior, como se debe hacer el permiso?	SI
¿Cómo es el procedimiento para la salida de los menores de edad?	SI
Cuándo uno de los padres se encuentra privado de la libertad en Colombia o en el extranjero, ¿Cómo pueden autorizar la salida del país del menor?	SI
¿Se puede realizar un permiso permanente?	SI
¿Qué se debe presentar cuando el permiso es otorgado mediante Escritura Pública?	SI
Si se desconoce el paradero de uno de los padres ¿qué se debe hacer para obtener el permiso de salida del país para el menor de edad?	SI
Si el padre que otorgó el permiso observa que su hijo (a) no regresó en la fecha estipulada ¿Qué debe hacer?	SI
Si los padres de un menor de edad, también son menores de edad ¿Quién otorga el permiso?	SI
Cuando un menor de edad reside en el extranjero y de acuerdo a la ley 1878 del 9 de enero de 2018 que modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006 del código de infancia y adolescencia, ¿Qué documentos deben presentar para salir del país?	SI
¿Qué es BIOMIG?	SI

¿Quiénes pueden hacer uso de este servicio BIOMIG?	SI
¿Qué documentos se deben presentar?	SI
¿Dónde se realiza el proceso de inscripción?	SI
¿El proceso de inscripción tiene algún costo?	SI

10. RESUMEN PREGUNTAS MÁS POSTIADAS EN FACEBOOK

	PREGUNTA MÁS REALIZADA POR LOS PARTICIPANTES	RESPUESTA EN VIVO
1	¿Si la mamá es colombiana y la hija ciudadana estadounidense, para salir del país necesita algún permiso de salida?	SI
2	¿Mi hija quiere viajar 2 meses con la hija pero el papá no da permiso y no responde por la niña?	SI
3	¿Siempre que entre a Colombia mi hijo que es residente americano y tiene salida permanente tengo que actualizar siempre la salida de mi hijo?	SI
4	¿Si el permiso autenticado ante una notaría quedo abierto sin fecha de regreso, queda permanente? O hay que actualizarlo si se sigue fuera del país?	SI
5	¿Qué pasa si envío a mi hijo de vacaciones con su padre a Colombia y él no me regresa al niño?	SI

Los niños, niñas, y adolescentes colombianos, o extranjeros residentes en el país, que vayan a salir de Colombia con una persona distinta a sus padres deberán tener un permiso de salida debidamente diligenciado por los progenitores y notariado. En caso de que el menor vaya a salir del país solo con uno de los padres es necesario que el otro diligencie el respectivo permiso. Por ningún motivo se autorizará la salida de un menor con un formato de permiso de salida con tachones o enmendaduras.

La persona que viaje con el menor deberá llevar, además del permiso debidamente diligenciado y notariado, una copia del Registro Civil del niño o adolescente; así sea mayor de siete años la Tarjeta de Identidad no es suficiente, pues solo a través de éste se puede verificar el vínculo con los padres o con quienes firmaron el permiso. Verifique la vigencia del pasaporte del menor y la del visado del país a visitar (si se requiere).

Permisos de salida del país para menores de edad:

Es la autorización legalmente expedida que presentan los representantes legales de un menor o la autoridad competente, ante la autoridad migratoria colombiana, al momento de salir del país. Para garantizar que el permiso de salida tenga toda la información que requieren las autoridades migratorias es recomendable descargarlo de la página de Migración Colombia a través del siguiente enlace http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/aspm_2.pdf, el cuál maneja un formato bilingüe en inglés, francés y portugués. Si decide utilizar uno de los formatos que facilitan las notarías o hacer su propio formato de permiso tenga en cuenta que este debe tener como mínimo la siguiente información:

- Ciudad y fecha: Es la fecha de diligenciamiento del permiso.
- Autorizo la salida de Colombia de mi hijo (a): Nombre (s) y apellido (s) del niño niña o adolescente que viaja.
- Número de identificación del menor: Conforme a los datos del pasaporte o documento de identidad, vigente y válido, bien sea el Registro Civil, la Tarjeta de Identidad o la Cédula de Extranjería.
- País de destino final del menor: Debe escribir el nombre de la ciudad en el exterior a la que viaja el niño, niña o adolescente.
- Propósito de viaje: Especificar cuál es la intención del viaje del niño, niña o adolescente.
- Fecha de salida: Corresponde a la fecha en que el menor está autorizado para salir de Colombia.
- Fecha de regreso o entrada al país del menor: Corresponde a la fecha en que el menor regresa al territorio colombiano.
- Nombre, apellido y documento de Identificación de quien sale con el menor: Debe escribir el número del documento de identificación vigente y válida y como información adicional, en este espacio puede apuntar el parentesco de la persona que lo acompaña.
- Otorgante: Es indispensable que escriba nombres y apellidos completos, así como el número de documento de identificación vigente y válido, firma y huella del padre o madre que autoriza la salida del país.
- Firma Autorizada: Este campo será diligenciado exclusivamente al momento de salir del país, en el punto de atención de emigración por la persona que viaja con el niño, niña o adolescentes.

11. RUTAS DE ACCIÓN

- ✓ Promover más campañas informativas, sobre todo en las temporadas altas que es donde el flujo de salida de menores de edad aumenta.
- ✓ Generar conciencia sobre este requisito obligatorio por ley, ya que existe mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre los requisitos y forma de presentar el documento.

- ✓ Promover e Incentivar el uso del nuevo modelo de control migratorio para ingresar al país BIOMIG.

12. RECOMENDACIONES

- ✓ Promover más conversatorios virtuales con temáticas de alto impacto, haciendo uso de estas herramientas tecnológicas.
- ✓ Explorar nuevos escenarios para dinamizar las experiencias de servicio a los ciudadanos interesados en conocer y aclarar los temas migratorios en Colombia con esta clase de ejercicios.
- ✓ Contar siempre con dos panelistas expertos en el tema, ya que es necesario responder desde el Facebook de la Entidad de forma escrita, y uno de ellos será quien responda las inquietudes que ingresen por las demás redes sociales.
- ✓ Facilitar el soporte técnico de conectividad en pleno durante toda la actividad con el fin de evitar fallas al momento de emitir en vivo el conversatorio.

13. CONCLUSIONES

El objetivo de Migración Colombia es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano; bajo este contexto la ley 1098 del 2006 en su artículo 110 relaciona todo sobre los requisitos para la salida de los menores de edad de territorio y que debe ser de obligatorio cumplimiento.

Teniendo en cuenta los resultados del conversatorio y las necesidades percibidas de los ciudadanos, se concluye ha sido efectiva la recepción de la información ya que no existió mucha participación.

Por esta razón, con las actividades de participación ciudadana se establece un canal de comunicación directo entre la Entidad y los ciudadanos en el cual se puede conocer con claridad sus necesidades más importantes; ya sea en información, lineamientos normativos, técnicos, de operación etc.

Es por ello que el aprovechamiento de estos espacios de participación ciudadana debe continuar generando elementos que permitan socializar y generar conocimiento desde la perspectiva del acceso a la información y el cumplimiento de la normatividad migratoria, en desarrollo de una gestión pública transparente, sistematizando un proceso de construcción de normatividades que regulen y sean beneficiosas para las partes interesadas.

14. AGRADECIMIENTO

Subdirección de Control Migratorio: Humberto Velásquez Ardila (Subdirector de Control Migratorio).

Oficina de Tecnologías de la Información: Ingeniero Duberly Eduardo Murillo Barona (Jefe de Tecnología de la Información).

Leonardo Sierra (conectividad - soporte técnico)

Comunicaciones: Juan Manuel Caicedo (Jefe Oficina de Comunicaciones).

Link (banner) publicación página web/conversatorio - redes sociales, audio e iluminación.

Call Center: Carlos Alberto Trujillo Vargas (Gerente de operaciones Emtelco).

John Villalba - Creación y publicación IVR – Camilo Ovalle Intérprete Lengua de Señas Colombiana (L.S.C.).

Grupo de Servicio al Ciudadano

2018

LPGT